



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

025-95

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 17 de Febrero de 1.995
Actuación N° 024/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Claudia Cristina, Arquiza, L.U. N° 22.642, de la Carrera de Nutrición, solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura " Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición concede opinión favorable al pedido de la alumna y que la profesora responsable elabore un programa para el Examen Libre;

Que la docente responsable de la cátedra elevó el sistema de evaluación libre;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/94 del 15/11/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar, en carácter de excepción y por esta única vez, a la alumna; Claudia Cristina ARQUIZA, L.U. N° 22.642, a rendir en condición de libre la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS (anual) del 4º año del plan de estudio de la Carrera de Nutrición, de acuerdo a las condiciones fijadas por la cátedra y que se detallan a continuación;

I) Se examinará a la alumna en la parte práctica en 4 días con los siguientes temas:

- 1.- Parte práctica (Hospital Materno Infantil)
análisis de casos :(salas de internación)
se le asignará un paciente al cual deberá:
(a) Realizar análisis de historias clínicas
(b) Evaluación del estado nutricional del paciente
(c) Anamnesis alimentaria
(d) Prescripción dietoterápica
(e) Realización del régimen

II) La recurrente para poder rendir exámen teórico, deberá aprobar la parte práctica.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

025-95

RESOLUCION INTERNA N°

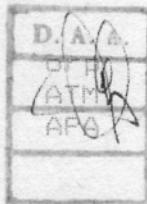
Salta, 17 de Marzo de 1.995
Actuación N° 024/95

III) Una vez evaluada la parte práctica, y si el tribunal considera que la alumna está en condiciones de su aprobación, se le tomará un examen teórico escrito.

ARTICULO 2.- El Tribunal Examinador deberá constituirse el día 16 de Marzo del corriente año en curso, a Horas 15.00 y se integrará de la siguiente forma:

Nut. LOZA de CHAVEZ María Isabel
Dr. ALEMAN Alberto
Lic. FADEL Miryam H.
Lic. ONAGA Catalina Onaga

ARTICULO 3.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARÍA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO